



RRE153/2: Resolución de la Rectora por la que se abre un plazo de inscripción para la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años

- Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada, de 5 de febrero de 2020, por la que se abre un plazo de inscripción para la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO POR LA QUE SE ABRE UN PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS (CONVOCATORIA 2020)

De conformidad con lo establecido en la *Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía (BOJA N° 216, de 8 de noviembre de 2019), por el que se actualizan los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años que se celebre en el curso 2019-2020, regulado según el Acuerdo de 23 de octubre de 2014, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía (BOJA de 19 de noviembre de 2014), así como en aplicación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE N° 138 de 7 de junio de 2014).*

Este Rectorado ha resuelto hacer público lo siguiente:

1º. Abrir un plazo de inscripción, comprendido entre los días 2 y 20 de marzo de 2020, ambos inclusive, para quienes deseen realizar en esta universidad la Prueba de Mayores de 25 años y cumplan los siguientes requisitos:

Tener cumplidos los veinticinco años o los cumplan en el año natural en que se presentan a esta Prueba de Acceso y que no estén en alguna de las siguientes situaciones:

- Tener superada la Prueba de Acceso a la Universidad habiendo superado el Bachillerato o el Curso de Orientación Universitaria.
- Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- Estar en posesión de un título universitario de carácter oficial.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria con anterioridad al curso 74/75.
- Haber superado el curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez.
- Estar en posesión de título de bachillerato conforme a planes de estudios anteriores a 1953.
- Haber superado cualesquiera otros estudios que, por homologación o equivalencia, otorguen acceso a la Universidad (militares, eclesiásticos, etc.).

Quienes lo deseen, podrán volver a inscribirse en la Prueba con objeto de mejorar la calificación de convocatorias anteriores, siempre que sigan sin reunir los requisitos excluyentes. En este caso, se tendrá en cuenta la mejor de las calificaciones obtenidas.



2º.- La citada Prueba será única y constará de una Fase General y una Fase Específica.

LA PRUEBA DE ACCESO se realizará los días 17 y 18 de abril de 2020: La Fase General el viernes día 17, en sesión de tarde; y la Fase Específica al día siguiente, en sesión de mañana y tarde, en su caso.

FASE GENERAL DE LA PRUEBA, que comprenderá los siguientes ejercicios:

- a) Primer ejercicio: Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
- b) Segundo ejercicio: Lengua Castellana.
- c) Tercer ejercicio: Lengua extranjera. Traducción al español, sin diccionario, de un texto de uno de los siguientes idiomas: ALEMÁN, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO o PORTUGUÉS, a elegir por el candidato.

La duración de cada uno de los ejercicios esta fase será de una hora. Entre el final de un ejercicio y el comienzo del siguiente habrá un descanso de 30 minutos.

FASE ESPECIFICA DE LA PRUEBA, cuyos contenidos se agrupan en torno a las siguientes ramas de conocimiento: ARTES Y HUMANIDADES, CIENCIAS, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Quienes se inscriban en la prueba deberán elegir al menos una de las cinco ramas de conocimiento que, junto con las materias que les pertenecen, se indican a continuación:

- a) *Artes y Humanidades*: Dibujo Artístico; Dibujo Técnico; Geografía; Historia General y del Arte; Historia de la Música y de la Danza; Latín e Historia de la Filosofía.
- b) *Ciencias*: Biología; Física; Matemáticas y Química.
- c) *Ciencias de la Salud*: Biología; Física; Matemáticas y Química.
- d) *Ciencias Sociales y Jurídicas*: Economía de la empresa; Geografía; Latín y Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales.
- e) *Ingeniería y Arquitectura*: Dibujo Técnico; Física; Matemáticas y Tecnología Industrial.

En esta Fase Específica de la Prueba cada persona candidata, una vez elegida la/s rama/s de conocimiento, se examinará, al menos, de dos materias de su elección vinculadas a la misma, si bien al menos una de ellas deberá ser de entre las que se indican a continuación para cada rama de conocimiento:

- a) *Artes y Humanidades*: Historia General y del Arte; Geografía; Historia de la Música y de la Danza y Dibujo Artístico.
- b) *Ciencias*: Matemáticas y Física.
- c) *Ciencias de la Salud*: Biología y Química.
- d) *Ciencias Sociales y Jurídicas*: Economía de la Empresa, Geografía, Latín y Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales.
- e) *Ingeniería y Arquitectura*: Dibujo Técnico y Matemáticas.



La duración de la fase específica será de tres horas continuadas para responder a los dos ejercicios que la componen. Si la persona candidata ha optado por más de una rama de conocimiento que implica la realización de otro/s exámenes, se establecerá en un horario adicional de una hora y treinta minutos por cada uno de estos otros exámenes. No pudiendo ser consecutivos más de dos de estos otros exámenes.

En caso necesario por incompatibilidad horaria derivada de la elección que se haya realizado de las materias de la Fase Específica, la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía determinará un calendario y horario alternativo, para las personas de que se traten, que les permitan realizar los exámenes con las mismas condiciones de duración horaria y descanso que el resto.

3º.- La superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años no equivale a la posesión de titulación académica alguna.

4º.- Quienes hayan superado la Prueba de Acceso para mayores de 25 años y deseen comenzar sus estudios Universitarios de Grado deberán participar en el proceso de admisión que regula el ingreso en los distintos centros universitarios, cuyos procedimientos, plazos, número de plazas y cupos de reserva, serán establecidos anualmente por la Comisión de Distrito Único Universitario Andaluz.

5º.- Aquellas personas que se presenten para mejorar la calificación obtenida anteriormente en una determinada rama del conocimiento, o para optar a una nueva rama de conocimiento, han de realizar la prueba completa.

6º.- Para aquellos personas que se presenten a la prueba y que, en el momento de su inscripción, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la Prueba de Acceso con los medios ordinarios, se adoptarán las medidas oportunas para que realicen la Prueba en las condiciones más adecuadas posibles en función de su situación y cumpliendo el principio de igualdad de oportunidades.

7º.- La inscripción se realizará a través de la Página WEB del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia <http://saap.ugr.es>.

Todos los solicitantes, para completar su inscripción en la prueba, deberán aportar:

- Copia firmada del impreso de solicitud.
- Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Justificante de haber realizado el abono de los precios públicos.
- Original y fotocopia del documento actualizado de Familia Numerosa, Discapacidad o de cualesquiera otra documentación que conlleve descuento o exención de los precios públicos de acuerdo con la legislación vigente, en su caso.

Los impresos de inscripción y la documentación que proceda serán presentados:

- Para los/as alumnos/as residentes en Granada y provincia, en el Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia de la Universidad de Granada (Complejo Administrativo TRIUNFO, Cuesta del Hospicio S/N).



UNIVERSIDAD DE GRANADA

*Servicio de Acceso, Admisión
y Permanencia*

- Para los/as alumnos/as residentes en Ceuta, en el Campus Universitario de Ceuta (C/Cortadura del Valle S/N. Ceuta).
- Para los/as alumnos/as residentes en Melilla, en el Campus Universitario de Melilla (C/Santander, Nº 1. Melilla).

Los precios públicos de examen para la Prueba de Acceso para mayores de 25 años establecidos en el Decreto 500/2019, de 26 de junio (BOJA Nº125, de 2 de julio de 2019), son:

- Fase General y dos materias de la Fase Específica: **88,10 €.**
- Por cada materia adicional elegida en la Fase Específica: **14,70 €.**

Dicha cantidad podrá ingresarse:

- En las oficinas de BANKIA, Caja Rural de Granada, Caja Sur, Unicaja y en el Banco de Santander, utilizando para ello la carta de pago obtenida en la WEB de la inscripción.
- Mediante el pago con tarjeta (pago telemático) al que igualmente podrán acceder en la mencionada WEB de inscripción.

Granada, a 5 de febrero de 2020

LA RECTORA

Fdo.: D^a Pilar Aranda Ramírez